INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÍO XI

Aprobada por Resolución # 7243 del 16/12/2010
Fusionada por Resolución # 7245-6 del 22/10/2014
Resolución # 6654-6 del 22/08/2016 por la cual se adiciona la Jornada Única
Identificada ante el DANE: 117050000324
NIT: 890805811-1

ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

OBJETO	Adquisición de material didáctico pedagógico para el desarrollo de proyectos institucionales articulados con la estrategia CRESE.
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RESTREPO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 4.355.830 de Aranzazu.
VALOR	Un Millón Quinientos Mil Pesos ($1.500.000) M/Cte.
FORMA DE PAGO	Un sólo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados.
FECHA DE INICIACIÓN	29 de enero de 2026

Entre los suscritos a saber, **CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA PIO XI, entidad pública identificada con NIT. 890.805.811-1, representada por ELKIN MAURICIO ÁVILA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número 75.093.133 de Manizales, en calidad de Rector, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 5387-6 del 16 de noviembre de 2023 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA:** CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.355.830 de Aranzazu y, **SUPERVISORA:** OLGA LILIANA GIRALDO GIRALDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 24.435.305, Docente de la institución; nos reunimos con el objeto de aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder con la ejecución del mismo, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XI y CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RESTREPO, celebraron contrato, siendo su objeto: Adquisición de material didáctico pedagógico para el desarrollo de proyectos institucionales articulados con la estrategia CRESE.

2. Que el valor del mismo se pacta en la suma de $1.500.000.

3. Que el plazo de ejecución del contrato se pacta en 7 días, contados a partir de la fecha de expedición del Acta de Inicio.

4. Que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el contrato la exigencia de garantías, atendiendo a su naturaleza, cuantía y forma de pago.

5. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido Registro Presupuestal No. 2026000006 del 29 de enero de 2026, por valor de $1.500.000, a nombre de CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RESTREPO.

6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato, a partir del 29 de enero de 2026.

Para constancia, se firma en Aranzazu, Caldas, a los 29 días del mes de enero del año 2026.

Original Firmado
_____
ELKIN MAURICIO ÁVILA OSORIO
Contratante

Original Firmado
_____
CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RESTREPO
Contratista

Original Firmado
_____
OLGA LILIANA GIRALDO GIRALDO
Supervisora